

## **Acciones constructivas**

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 13:48

Escrito por EPP

Visto: 3999

---

### **Descripción de Obra Nueva:**

Acto que describe la construcción que se inicia nueva desde los cimientos, y su emplazamiento puede ser en un solar yermo de propiedad personal, o en concepto de derecho de superficie o como cesionario de uso de una azotea.

Concurrir los interesados con su carné de identidad.

### **Presentar:**

- Licencia de construcción para obra nueva.
- Certificación de Habitable o Dictamen Técnico emitidos por la dirección municipal de Planificación Física.
- Resolución de reconocimiento de derecho perpetuo de superficie, expedida por la dirección municipal de Planificación Física que acredite además su pago, o copia autorizada de la escritura pública de propiedad del terreno o de cesión de uso parcial o total de azotea para edificar vivienda.

### **Ampliación:**

Concurrir el interesado con su carné de identidad.

### **Presentar:**

- Título de Propiedad.
- Licencia o autorización de construcción, según proceda.
- Certificado de Habitabilidad o, en su defecto, Dictamen Técnico emitido por la dirección municipal de Planificación Física.